

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

ELECCIONES AL CARGO DE RECTOR

En uso de las facultades conferidas por el artº. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el nombramiento recogido en el Decreto 82/2003, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artº 159.2 del Reglamento Electoral, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para el cargo de Rector conforme al calendario del anexo I.
- 2º. La votación se celebrará el día 25 de abril de 2007, en horario de 9 a 20 horas en las Facultades, Escuelas Universitarias, Rectorado (Avda. Séneca, 2) y los Centros Adscritos: Domingo de Soto de Segovia, Felipe II de Aranjuez y Maria Cristina de El Escorial.
- 3º. Serán electores:
 - Los profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios.
 - El resto del personal docente e investigador, según dedicación.
 - Los estudiantes
 - El personal de administración y servicios
- 4º. Serán elegibles los funcionarios del cuerpo de Catedráticos de Universidad, de la Universidad Complutense, en activo, que presten servicios en ella en la fecha de la convocatoria.
- 5º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral de la UCM.
- 6º. Las candidaturas se formalizarán ante la Junta Electoral de la UCM y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Rectorado, Avda. Séneca, 2) del 2 al 10 de marzo.
- 7º. El voto por correo se atenderá al procedimiento establecido conforme a las normas sobre régimen electoral general, anexos II y III.
- 8º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC y en la Web de la UCM, en el Rectorado (Avda. Séneca, 2), en las Facultades, Escuelas Universitarias y Centros Adscritos.
- 9º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos 1 de marzo de 2007.

Madrid, 26 de febrero de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez

ANEXO I
ELECCIONES PARA EL CARGO DE RECTOR - 2007
CALENDARIO ELECTORAL

Convocatoria	1 de marzo
Presentación de candidaturas y programa electoral	del 2 al 10 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	16 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 17 al 20 de marzo
Proclamación definitiva si hay reclamaciones	23 de marzo
 Censo	
Publicación del censo provisional	1 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 2 al 13 de marzo
Elección de censo (electores de más de un sector)	del 2 al 10 de marzo
Publicación del censo definitivo	29 de marzo
Sorteo de las mesas electorales	16 de marzo
Designación de interventores	del 26 de marzo al 4 de abril
Desarrollo de la campaña electoral	del 24 de marzo al 23 de abril
Votación en primera vuelta	25 de abril
Desarrollo de la campaña electoral	del 26 de abril al 7 de mayo
Votación en segunda vuelta	9 de mayo

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

1. La solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo, en la que se consignará el nº del DNI o pasaporte, se dirigirá a la Junta Electoral de la UCM, y se presentará en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, por el interesado, que acreditará su identidad aportando original del DNI o pasaporte. En dicha solicitud el elector indicará si ejercerá el voto por correo en 1ª vuelta, en 2ª vuelta o en 1ª y 2ª vuelta.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, aquélla podrá ser efectuada en nombre del elector, por otra persona autorizada notarial o consularmente.

2. En la solicitud se hará constar apellidos y nombre, centro y sector al que pertenece y en su caso tipo de dedicación. Indicará la dirección en la que desea recibir la documentación o si la retirará en el Rectorado, Administración Electoral (Servicio de Coordinación y Protocolo, Avda. de Séneca 2, 5ª planta).
3. El plazo para la solicitud del certificado y voto por correo será el comprendido desde el 2 al 24 de marzo de 2007.
4. La Administración Electoral comprobará que el elector figura en las listas del censo, y hará la anotación en el mismo. El elector que solicite votar por correo no podrá votar presencialmente.
5. De no figurar los datos del elector en las listas del censo, o si se apreciara error, la Administración Electoral comunicará al elector dicho extremo.
6. A partir del día 26 de marzo de 2007 la Administración Electoral remitirá a los electores, que lo hayan solicitado, la documentación para el voto por correo: papeletas de voto, sobres de votación, sobre con la dirección de la Administración Electoral y las instrucciones para el voto por correo.

Cuando el elector solicite voto por correo para la 1ª y 2ª vuelta, la Administración Electoral hará llegar en el mismo envío doble juego de papeletas y sobres de votación, con el fin de facilitar el voto en 2ª vuelta.

7. El elector elegirá la papeleta de voto que introducirá en el sobre de votación y lo cerrará; este sobre, junto con la copia del DNI o pasaporte y el certificado de inscripción en el censo, lo introducirá en el sobre dirigido a la Junta Electoral de la UCM, consignando al dorso su nombre, apellidos, centro y sector al que pertenece, y en su caso tipo de dedicación. Este sobre lo presentará en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, con certificación de urgencia, antes del día 17 de abril de 2007.

8. Los votos recibidos serán entregados, por la Administración Electoral, a la mesa electoral correspondiente el día 25 de abril, para su escrutinio.
9. Cuando proceda el voto en 2ª vuelta, el elector que lo hubiere solicitado procederá según las indicaciones del apartado 7, y presentará el sobre correspondiente en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, con certificación de urgencia, durante los días comprendidos entre el 26 de abril y el 4 de mayo.
10. La Administración Electoral entregará los votos recibidos a la mesa electoral correspondiente, el día 9 de mayo para su escrutinio.

ANEXO III

ELECCIONES PARA EL CARGO DE RECTOR - 2007

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

D.

DNI

Centro.....

Sector Profesor Funcionario Doctor Resto de Profesorado Dedicación Tiempo Completo Dedicación Tiempo Parcial Estudiante PAS

Solicito certificado de inscripción en el censo para ejercer el voto por correo en las elecciones al cargo de Rector en:

 Primera vuelta - día 25 de abril Segunda vuelta - día 9 de mayo

(Marcar la vuelta que proceda. Si desea votar por correo en primera y segunda vuelta deberá marcar las dos)

El certificado y la documentación electoral:

 Deseo recibirla en la siguiente dirección

 La retiraré en el Rectorado (Avda. Séneca, 2, 5ª planta) – Servicio de Coordinación y Protocolo

Madrid,

Firmado:

JUNTA ELECTORAL DE LA UCM.- RECTORADO (Avda. Séneca, 2)